



“Año de la Universalización de la Salud”

Nota de Prensa N°015-2020-GRA-GG-GRI/DRTCA-RR.PP.

REANUDAN ATENCIÓN PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONDUCIR A PARTIR DEL 27 DE OCTUBRE

Cumpliendo con los Protocolos establecidos y en beneficio de la ciudadanía Ayacuchana, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, reiniciará desde este martes 27 de octubre la atención de trámites de licencias de conducir en todas las categorías; asimismo, los usuarios que quedaron con trámites pendientes hasta antes del 13 de marzo del 2020 podrán continuar sus Exámenes de Reglas de Conocimientos y Exámenes de Manejo.

Para poder acceder al servicio, los interesados deberán gestionar su cita respectiva por vía telefónica o whatsapp a los siguientes números telefónicos: 999002430, 999002340 y 999002336. Allí los usuarios también obtendrán información de todos los detalles de su trámite. Así como también a través de la página web de la <https://drtcayacucho.gob.pe/>

Por su parte, Abog. Oliver Felices Prado, director de Circulación Terrestre, manifestó que este sistema de atención de consultas y citas virtuales, permitirá la asistencia de los usuarios en fechas y horarios previamente programados, esto es, a la plataforma de atención al ciudadano y los centros de evaluación de licencias de conducir (conocimiento y de manejo), ahorrando tiempo y evitando realizar colas que son fuente de contagio de la COVID 19.

La atención se realizará desde las 8 de la mañana y los interesados deberán asistir con la documentación solicitada, según el tipo de trámite a realizar. Se deberá cumplir estrictamente con el protocolo de bioseguridad.

Por otro lado indico que debido a la alta demanda en el otorgamiento de licencias de conducir, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) prorrogó el plazo de vigencia de los brevets en todas sus categorías a nivel nacional, esta será hasta el 28 de febrero o el 30 de abril de 2021, según la clase y categoría: Hasta el 28 de febrero de 2021 se ampliará las licencias de la Clase A categoría II a, A II b y A III que permite manejar combis, custer, camiones hasta 12 toneladas, bus y ómnibus. Hasta 31 de marzo de 2021 se ampliará las licencias de la Clase A categoría I, las que permiten conducir vehículos de uso particular sedanes, coupé, hatchback, convertibles, station wagon, areneros, pickup y furgones. Hasta el 30 de abril de 2021 se ampliará las licencias de la Clase A categoría III b y A III c la que permite manejar camiones mayores a 12 toneladas a los cuales pueden ir acoplados remolques o



semi remolques. La medida comprende las licencias vencidas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, hizo un llamado a la población usuaria y recomienda no dejarse engañar por personas que se hacen pasar por funcionarios de la DRTCA y/o MTC y advierte que el Sector no contrata a tramitadores, tampoco tiene otras páginas web que no sea la oficial. Por ello, a tener cuidado con los falsos tramitadores que ofrecen entregar el brevete sin realizar ningún trámite y en poco tiempo a cambio de dinero. Esta decisión podría acarrearle una sanción con una multa es de S/ 4,300, además, de la inhabilitación de 4 años, como mínimo, para obtener o revalidar licencia de conducir. Mas allá de la responsabilidad penal del ilícito.





AYACUCHO, 26 DE OCTUBRE DEL 2020

OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS